

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la declaración de legítimo abono a favor de la señorita María Laura Tagle del Juzgado Federal de Tierra del Fuego, / Antártida e Islas del Atlántico Sur,

SE RESUELVE:

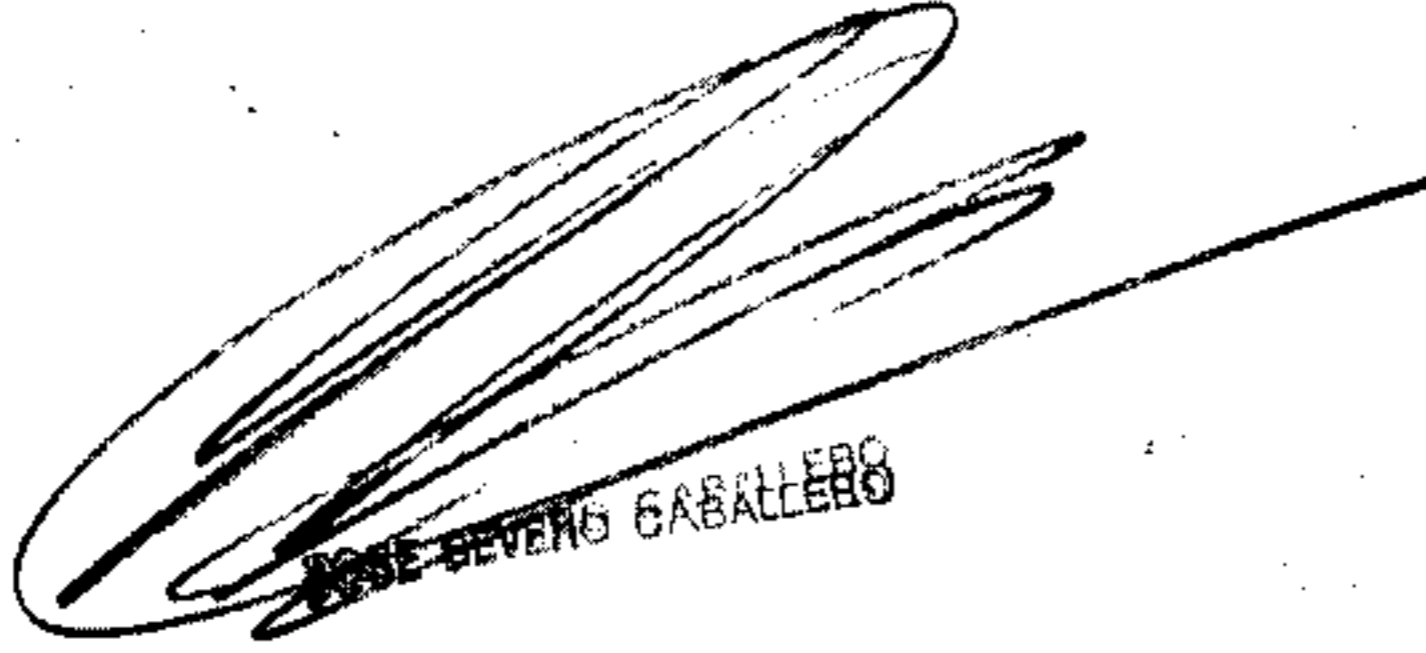
1º) Atento a que mediante acordada 63/85 del 6 de agosto del cte.año, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia designó a partir del 1º de agosto de 1985 en / el cargo de Auxiliar Principal de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico) a la señorita María Laura Tagle y por un error / de la misma rectificó el punto 2º de acordada N°63/85 mediante la acordada N°86/85 donde se la designa en el mismo cargo a partir del 12 de septiembre de 1985 pero interinamente, y / dado que la misma desempeñó funciones durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 11 de septiembre del cte.// año, declárase de legítimo abono el período comprendido entre el 1º de agosto y el 11 de septiembre de 1985 a favor de la / señorita María Laura Tagle en su carácter de Auxiliar Principal de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico) del Juzgado / Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejércicios Anteriores".

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Regístrese, hágase saber y pase a la /
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ BENEIGNO CABALLERO

m.r.